



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

## RESOLUCIÓN

TRD: 2020-100.13.005

### RESOLUCIÓN No. 005

16 de Enero de 2020

#### “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS CAJAS MENORES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA VIGENCIA DE 2020, SE ASIGNAN SUS VALORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Nacional, Artículos 91 y 92 de la Ley 136 de Junio de 1994, y en el Decreto 004 de enero 05 de 2018, Y,

#### CONSIDERANDO:

Que al Alcalde Municipal, en su condición de Representante Legal y Ordenador General del Gasto, le corresponde dirigir la acción administrativa, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios que le corresponden a la entidad territorial local, haciendo uso de las facultades reglamentarias que le otorga el marco jurídico vigente.

Que mediante Decreto Municipal No. 026 de Enero 14 de 2020, en la Administración Municipal de Palmira, se reglamentó el funcionamiento de las Cajas Menores, constituyéndose en una competencia exclusiva del Alcalde Municipal la creación, la designación de los Responsables y la asignación de los valores para cada vigencia fiscal.

Que de conformidad con lo dispuesto en el mismo Decreto Municipal 026 de enero 14 de 2020 y por el presente acto administrativo, se crean las Cajas Menores en las diferentes dependencias de la Administración Central y se asigna su valor.

Por lo anteriormente, expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Para la presente vigencia fiscal de 2020, créanse las cajas menores en las siguientes dependencias, con la asignación de su valor total, el primer giro presupuestal, conforme lo establece el Decreto Municipal 026 de enero 14 de 2020.

ÍTEM	DEPENDENCIA	VALOR ANUAL	VALOR ANTICIPO
1	SECRETARÍA DE CULTURA	63.000.000	5.250.000
2	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	30.500.000	2.541.667
3	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	17.500.000	1.458.333
4	DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL	21.000.000	1.750.000
5	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	18.000.000	1.500.000
6	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	22.800.000	1.900.000
7	DIRECCIÓN DE TIyC (TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA)	21.000.000	1.750.000
8	OFICINA DE CONTROL INTERNO	11.000.000	916.667
9	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	37.400.000	3.116.667
10	SECRETARÍA AGROPECUARIA Y DE DESARROLLO RURAL	24.000.000	2.000.000

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
Teléfono: 2709501





Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**RESOLUCIÓN**

ÍTEM	DEPENDENCIA	VALOR ANUAL	VALOR ANTICIPO
11	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	86.900.000	7.241.667
12	SECRETARÍA DE GOBIERNO	53.500.000	4.458.333
13	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	50.500.000	4.208.333
14	SECRETARÍA DE SALUD	33.000.000	2.750.000
15	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	33.000.000	2.750.000
16	SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	40.000.000	3.333.333
17	SECRETARÍA GENERAL	78.000.000	6.500.000
18	SECRETARÍA JURÍDICA	12.800.000	1.066.667
19	SECRETARÍA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	32.500.000	2.708.333
20	SECRETARÍA DE HACIENDA	90.200.000	7.516.667
21	SECRETARÍA DESARROLLO INSTITUCIONAL	94.300.000	7.858.333
22	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA	73.900.000	6.158.333

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se modifica el artículo primero de Resolución No.004 de enero 03 de 2020, por medio de la cual se constituye la caja menor del despacho del alcalde, quedando de la siguiente manera:

ÍTEM	DEPENDENCIA	VALOR ANUAL	VALOR ANTICIPO
23	DESPACHO DEL ALCALDE	78.000.000	6.500.000

**ARTÍCULO CUARTO:** El responsable de los recursos entregados será el Secretario de Despacho o en su defecto quien este designe como encargado de la caja menor, mediante acto administrativo interno.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comuníquese a la Contraloría Municipal, a la Oficina de Control Interno del Municipio y al responsable de la Caja Menor de cada dependencia.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

  
**ÓSCAR ESCOBAR**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Diana Rocio Rios Grijalba, Profesional Especializado IV, secretaria de Hacienda  
Redactó: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado – Secretaría General  
Revisó: Maria Eugenia Figueroa Velez-Subsecretaría Financiera  
Aprobó: Uriel Dario Cancelado Sanchez – Secretario de Hacienda

